

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2025

Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Jonathan De Felipe Lorenzo

Tenientes de Alcalde:

D. Raúl Ramos Pérez

D.^a Patricia Ayut Martín

Secretaria Acctal.:

D.^a Juana Esther Rodríguez González

En la Villa de Breña Alta, siendo las **12:45 horas**, del día **12 de diciembre de 2025**, se constituyó la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, concurriendo los Tenientes de Alcalde, relacionados al margen (no asisten D.^a Lourdes Nira Rodríguez Álvarez y D. Sergio González Rodríguez), todos ellos asistidos por la Sra. Secretaria Acctal, al objeto de celebrar la sesión **extraordinaria urgente** convocada para este día y hora.

Declarada abierta la sesión, se trataron los siguientes asuntos comprendidos en el Orden del Día:

1º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

El Sr. Alcalde-Presidente solicita se declare la urgencia de la convocatoria de la presente sesión con los siguientes puntos del Orden del Día: "**RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES POR EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA A DEPORTISTAS DE ÉLITE DEL MUNICIPIO, RESULTADOS DEPORTIVOS AÑO 2024**" y **3º.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A CLUBES, ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS INDIVIDUALES DE BREÑA ALTA PARA EL EJERCICIO 2025**", motivada en que necesita resolver la convocadora de ayudas cuanto antes, por lo que se ha considerado procedente convocar la presente sesión.

Sometido a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda declarar la urgencia de la convocatoria.

2º.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES POR EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA A DEPORTISTAS DE ÉLITE DEL MUNICIPIO, RESULTADOS DEPORTIVOS AÑO 2024.

El Sr. Alcalde-Presidente informa sobre la reunión de la Comisión Informativa de Deportes y Juventud, celebrada el 12 de diciembre de 2025, siendo el texto literal del punto nº 2 del borrador del Acta de la misma, el siguiente:

"2º.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES POR EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA A DEPORTISTAS DE ÉLITE DEL MUNICIPIO, RESULTADOS DEPORTIVOS AÑO 2024.

El Sr. Alcalde-presidente da cuenta del expediente relativo a la Resolución de la convocatoria de subvenciones por el Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta a deportistas de élite del municipio, resultados deportivos año 2024. siendo el texto literal del Informe del Técnico Gestor Deportivo y de la Propuesta de la Alcaldía, el siguiente:

"SERVICIO DE DEPORTES

INFORME

ASUNTO: *Propuesta de asignación de las cantidades económicas dentro Convocatoria de Subvenciones por el ayuntamiento de la Villa de Breña Alta a deportistas de élite del municipio, resultados deportivos año 2024.*

1.- ANTECEDENTES.-

En este apartado optaban, en concurrencia las solicitudes presentadas, con un importe en partida presupuestaria de 4.000 €.

Una vez concluido el proceso de revisión de las 11 solicitudes presentada en el Servicio de Deportes, el órgano instructor ha tomado diferentes consideraciones:

- Solicitudes Aceptadas

SOLICITANTE	GRUPO
D. MATIAS RODRÍGUEZ GARCÍA	A1
D. ^a NAIARA SÁNCHEZ MARANTE	A1
D. ^a MARÍA ROSA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	A1, A2
D. HUGO RAMOS DÍAZ	A1



D ^a . SARA RAMOS MARTÍN	A1
D. GUILLERMO ANDRÉS AGUILERA PÉREZ	A1
D ^a EMILY ISABELLA SÁNCHEZ VECHIONACHI	A1
D. JULEN CABRERA GARCÍA	A2
D ^a CARLA FELIPE HERNÁNDEZ	A1, B3

- Solicitudes Denegadas

SOLICITANTE	MOTIVO
D ^a . AMALIA TRIANA SÁNCHEZ	No cumple la Base Cuarta
D. MARCOS RODRÍGUEZ CASTRO	No cumple la Base Cuarta

2.- INFORME-PROPUESTA.-

Por tanto, se emite informe proponiendo la aprobación de Propuesta de asignación de las cantidades económicas dentro Convocatoria de Subvenciones por el ayuntamiento de la Villa de Breña Alta a deportistas de élite del municipio, resultados deportivos año 2024, sin que se produzca alteración de las actividades previstas, con las cantidades señaladas:

**ASIGNACIÓN DE LAS CANTIDADES EN MATERIA
DEPORTIVA EN EL PRESUPUESTO 2024**

SUBVENCIONES DEPORTISTAS DE ÉLITE.

PARTIDA	SOLICITANTE	IMPORTE
34148921	D. MATIAS RODRÍGUEZ GARCÍA	300 €
34148921	D ^a NAIARA SÁNCHEZ MARANTE	300 €
34148921	D ^a MARÍA ROSA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	500 €
34148921	D. HUGO RAMOS DÍAZ	300 €
34148921	D ^a . SARA RAMOS MARTÍN	300 €
34148921	D. GUILLERMO ANDRÉS AGUILERA PÉREZ	300 €
34148921	D ^a EMILY ISABELLA SÁNCHEZ VECHIONACHI	300 €
34148921	D. JULEN CABRERA GARCÍA	200 €
34148921	D ^a CARLA FELIPE HERNÁNDEZ	550 €

.Villa de Breña Alta.- Técnico Gestor de Deportes.- Francisco Alexis Peña Concepción.-
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN."

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Considerando que el Ayuntamiento de Breña Alta, viene concediendo con carácter anual, desde hace varios años, subvenciones a las diferentes asociaciones y clubes deportivos del municipio. Aparte de las subvenciones con carácter nominativo (mediante convenio de colaboración) y concurrencia competitiva, se ha hecho una Convocatoria por el ayuntamiento de la Villa de Breña Alta a deportistas de élite del municipio.

Por este motivo y según detalla el informe técnico, se propone la asignación de las cantidades adjudicadas a los deportistas de élite que concurrieron a la Convocatoria de Subvenciones por el ayuntamiento de la Villa de Breña Alta a deportistas de élite del municipio, resultados deportivos año 2024, dentro de la Subvención Deportistas de Élite en la partida de Deportes.

Teniendo en cuenta lo anterior, se propone a la Comisión Informativa y a la Junta de Gobierno, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la propuesta de la asignación de las cantidades a los deportistas que concurrieron a la Convocatoria de Subvenciones por el ayuntamiento de la Villa de Breña Alta a deportistas de élite del municipio, resultados deportivos año 2024.

Villa de Breña Alta.- El Alcalde.- JONATHAN DE FELIPE LORENZO.- Documento firmado electrónicamente al margen"

Interviene el Sr. Presidente remitiéndose a la propuesta de resolución.



Visto lo anterior, la Comisión Informativa de Deportes y Juventud, por unanimidad de los presentes, propone se acuerde aprobar la Resolución de la convocatoria de subvenciones por el Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta a deportistas de élite del municipio en los términos expuestos...”

El Sr. Presidente interviene remitiéndose a la comisión informativa correspondiente, destacando que fue aprobado por unanimidad.

Considerando que la adopción de este Acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno, en virtud de la delegación acordada por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 6 de julio de 2023.

Previa deliberación, y de conformidad con la Comisión Informativa de Deportes y Juventud, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acordó:

Primero.- CONCEDER a los deportistas de élite que seguidamente se relacionan, al amparo de la “Convocatoria de Subvenciones por el Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta a deportistas de élite del municipio, resultados deportivos año 2024”, la asignación económica que se indica:

PARTIDA	SOLICITANTE	IMPORTE
34148921	D. MATIAS RODRÍGUEZ GARCÍA	300 €
34148921	D ^a NAIARA SÁNCHEZ MARANTE	300 €
34148921	D ^a MARÍA ROSA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	500 €
34148921	D. HUGO RAMOS DÍAZ	300 €
34148921	D ^a . SARA RAMOS MARTÍN	300 €
34148921	D. GUILLERMO ANDRÉS AGUILERA PÉREZ	300 €
34148921	D ^a EMILY ISABELLA SÁNCHEZ VECHIONACHI	300 €
34148921	D. JULEN CABRERA GARCÍA	200 €
34148921	D ^a CARLA FELIPE HERNÁNDEZ	550 €

Segundo.- DENEGAR a los deportistas de élite que seguidamente se relacionan, la solicitud de asignación económica realizada al amparo de la “Convocatoria de Subvenciones por el Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta a deportistas de élite del municipio, resultados deportivos año 2024”, por el motivo que se señala:

SOLICITANTE	MOTIVO
D ^a . AMALIA TRIANA SÁNCHEZ	No cumple la Base Cuarta
D. MARCOS RODRÍGUEZ CASTRO	No cumple la Base Cuarta

Tercero.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados y dar cuenta del mismo a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento.

3º.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A CLUBES, ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS INDIVIDUALES DE BREÑA ALTA PARA EL EJERCICIO 2025.

El Sr. Alcalde-Presidente informa sobre la reunión de la Comisión Informativa de Deportes y Juventud, celebrada el 12 de diciembre de 2025, siendo el texto literal del punto nº 3 del borrador del Acta de la misma, el siguiente:

3º.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A CLUBES, ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS INDIVIDUALES DE BREÑA ALTA PARA EL EJERCICIO 2025.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del expediente relativo a la Resolución de la Convocatoria de subvenciones a clubes, asociaciones deportivas y deportistas individuales de Breña Alta para el ejercicio 2025, siendo el texto literal del Informe del Técnico Gestor Deportivo y de la Propuesta de la Alcaldía, el siguiente:

**“SERVICIO DE DEPORTES
INFORME**



ASUNTO: Propuesta de asignación de las cantidades económicas dentro de las Subvenciones a clubes, asociaciones deportivas y deportistas individuales de Breña Alta para el año 2025.

1.- ANTECEDENTES.-

Una vez concluido el proceso de revisión y baremo de todas las solicitudes presentadas en el Servicio de Deportes. Habiendo hecho un estudio de las 32 solicitudes presentadas, la situación es la siguiente:

BOLSA DE SUBVENCIONES

En este apartado optaban, en concurrencia competitiva las solicitudes presentadas, haciendo la salvedad que dentro del crédito presupuestario de la Bolsa de Subvenciones de 24.000 €, se destinaban 19680,36 € para clubes y asociaciones deportivas y 4319,62 € a los deportistas individuales.

Una vez se ha hecho el estudio de todas las solicitudes presentadas, el órgano instructor ha tomado diferentes consideraciones:

Asignar un valor económico a cada punto de 62,56 € para los clubes y asociaciones deportivas y de 31,45 € para los deportistas individuales.

Subvencionar hasta el 75% del presupuesto presentado por cada solicitante. En este apartado hay cuatro clubes que por baremo tienen una puntuación con un determinado importe que es superior al 75% de su presupuesto. Por lo tanto se le asigna como cuantía el equivalente al 75% del presupuesto presentado. Y el importe sobrante se reparte entre el resto de clubes o asociaciones, según determina el punto 2 de la Base Undécima de las **BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A CLUBES, ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS INDIVIDUALES DE BREÑA ALTA:**

Dos.- Dicho importe podrá oscilar en función de los puntos obtenidos en la baremación de solicitudes.

En caso de que no se agotara la totalidad del crédito asignado, se distribuirá dicho importe, entre los beneficiarios, a parte iguales sin que en ningún caso pueda superarse el 100% del presupuesto objeto de subvención.

De producirse esta última circunstancia, el importe restante se volverá a distribuir en parte proporcionales entre el resto de los beneficiarios, y así sucesivamente.

- Solicitudes Aceptadas

SOLICITANTE	PUNTOS
CLUB DE ATLETISMO TRECUS	37,73
CLUB DEPORTIVO EL FAYAL	9,00
CLUB DEPORTIVO ATLETISMO CHIRIZO	31,83
CLUB DEPORTIVO ATLADA	18,03
CLUB DEPORTIVO SARBELIO	16,73
CLUB DEPORTIVO CAMINANTES DE LAS BREÑAS	21,13
CLUB DE BOLAS Y PETANCA FILIS	10,70
CLUB SOCIEDAD DE CAZADORES TAMANO DE BREÑA ALTA	11,20
A. DE VETERANOS DE FÚTBOL TABURIENTE BREÑA ALTA	10,33
CLUB DE PESCA EL CHUCHO	17,23
CD DOMINÓ PARQUE LOS ÁLAMOS	15,08
ASOCIACIÓN DEPORTIVA BREÑA ALTA	18,66
CLUB DEPORTIVO DOMIBALTA ATLANTIDA.	17,23
CLUB DEPORTIVO SAINT PETER PADEL	13,03
CLUB DE BOLAS Y PETANCA CONSTRUCCIONES HERNANDEZ	14,23
CLUB DEPORTIVO LIBERTADORES	10,53
CLUB DEPORTIVO BOLA CANARIA Y PETANCA ROQUE IDAFE	11,20
CLUB JUDO ASHIBALTA	14,88
PAJERO TEAM CD	15,83



D. JAVIER RODRÍGUEZ MARTÍN	13,73
D. AIRAM MARTÍN RAMÍREZ	13,53
D. LUIS ROCHA HERNÁNDEZ	19,73
D. CESAR BRAVO HENRIQUEZ	15,53
D. RAÚL RODRÍGUEZ MARTÍN	18,13
D. DANIEL HERNÁNDEZ FRANCISCO	14,13
D. JAIRO PÉREZ RODRÍGUEZ	11,53
D. MARCOS RODRÍGUEZ CASTRO	19,53
D. ANSELMO ALONSO CONCEPCIÓN	11,53

- Solicitudes Denegadas

SOLICITANTE	MOTIVO
CD ADELCA	No cumple punto 4.1 A de la Convocatoria
CLUB HÍPICO CATRASFAL LA CRIN	No cumple punto 4.1 A de la Convocatoria
D. IVAN ALVAREZ HERRERA	No cumple punto 4.1 B de la Convocatoria
D. PABLO FLEBES PÉREZ	No cumple punto 4.2 B de la Convocatoria

2.- INFORME-PROPUESTA.-

Por tanto, se emite informe proponiendo la aprobación de Propuesta de asignación de las cantidades económicas en materia deportiva para el año 2025, sin que se produzca alteración de las actividades previstas. Con las cantidades señaladas:

ASIGNACIÓN DE LAS CANTIDADES EN MATERIA

DEPORTIVA EN EL PRESUPUESTO 2025

BOLSA SUBVENCIONES DE DEPORTES.

PARTIDA	SOLICITANTE	IMPORTE
34148915	CLUB DE ATLETISMO TRECUS	2394,27 €
	CLUB DEPORTIVO EL FAYAL	596,90 €
	CLUB DEPORTIVO ATLETISMO CHIRIZO	2025,16 €
	CLUB DEPORTIVO ATLADA	1161,82 €
	CLUB DEPORTIVO SARBELIO	1080,49 €
	CLUB DEPORTIVO CAMINANTES DE LAS BREÑAS	1355,76 €
	CLUB DE BOLAS Y PETANCA FILIS	703,25 €
	CLUB SOCIEDAD DE CAZADORES TAMANO DE	734,53 €
	A. DE VETERANOS DE FÚTBOL TABURIENTE BREÑA ALTA	680,10 €
	CLUB DE PESCA EL CHUCHO	1111,77 €
	CD DOMINÓ PARQUE LOS ÁLAMOS	977,27 €
	ASOCIACIÓN DEPORTIVA BREÑA ALTA	1201,23 €
	CLUB DEPORTIVO DOMIBALTA ATLANTIDA.	1111,77 €
	CLUB DEPORTIVO SAINT PETER PADEL	849,02 €



	CLUB DE BOLAS Y PETANCA CONSTRUCCIONES HERNANDEZ	280,78 €*
	CLUB DEPORTIVO LIBERTADORES	692,61 €
	CLUB DEPORTIVO BOLA CANARIA Y PETANCA ROQUE IDAFE	734,53 €
	CLUB JUDO ASHIBALTA	964,75 €
	PAJERO TEAM CD	1024,19 €
	D. JAVIER RODRÍGUEZ MARTÍN	431,74 €
	D. AIRAM MARTÍN RAMIREZ	425,45 €
	D. LUIS ROCHA HERNÁNDEZ	620,41 €
	D. CESAR BRAVO HENRIQUEZ	488,34 €
	D. RAÚL RODRÍGUEZ MARTÍN	570,10 €
	D. DANIEL HERNÁNDEZ FRANCISCO	444,32 €
	D. JAIRO PÉREZ RODRÍGUEZ	362,56 €
	D. MARCOS RODRÍGUEZ CASTRO	614,12 €
	D. ANSELMO ALONSO CONCEPCIÓN	362,56 €

* El 75% del presupuesto es menor que la cantidad que le correspondía por baremación, creando un excedente de 643,31€ (en la parte de clubes y asociaciones deportivas), que se ha repartido en partes iguales entre las solicitudes aceptadas, como marca la convocatoria.

Villa de Breña Alta.- Técnico Gestor de Deportes.- Francisco Alexis Peña Concepción.- DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN.-".

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Considerando que el Ayuntamiento de Breña Alta, viene concediendo con carácter anual, desde hace varios años, subvenciones a las diferentes asociaciones deportivas:

Por este motivo y según detalla el informe técnico, se propone la aprobación de la **CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A CLUBES, ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS INDIVIDUALES DE BREÑA ALTA**. Dichas Bases establecerán el importe a conceder a estas asociaciones de la Bolsa de Subvenciones al Deporte.

Visto lo anterior, propongo a la Comisión de Deportes, la aprobación de la **CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A CLUBES, ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS INDIVIDUALES DE BREÑA ALTA** para el año 2025.

Villa de Breña Alta.- El Alcalde.- JONATHAN DE FELIPE LORENZO.- Documento firmado electrónicamente al margen"

El Sr. Presidente interviene remitiéndose a la propuesta de resolución realizada.

Visto lo anterior, la Comisión Informativa de Deportes y Juventud, por unanimidad de los presentes, propone se acuerde aprobar la Resolución de la Convocatoria de subvenciones a clubes, asociaciones deportivas y deportistas individuales de Breña Alta para el ejercicio 2025 en los términos expuestos..."

El Sr. Presidente interviene remitiéndose a la comisión informativa correspondiente.

Considerando que la adopción de este Acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno, en virtud de la delegación acordada por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 6 de julio de 2023.

Previa deliberación, y de conformidad con la Comisión Informativa de Deportes y Juventud, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acordó:

Primero.- CONCEDER a los Clubes, Asociaciones Deportivas y Deportistas Individuales que seguidamente se relacionan, al amparo de la "Convocatoria de Subvenciones a clubes,



asociaciones deportivas y deportistas Individuales de Breña Alta para el año 2025", la asignación económica que en cada caso se indica:

PARTIDA	SOLICITANTE	IMPORTE
34148915	CLUB DE ATLETISMO TRECUS	2394,27 €
	CLUB DEPORTIVO EL FAYAL	596,90 €
	CLUB DEPORTIVO ATLETISMO CHIRIZO	2025,16 €
	CLUB DEPORTIVO ATLADA	1161,82 €
	CLUB DEPORTIVO SARBELIO	1080,49 €
	CLUB DEPORTIVO CAMINANTES DE LAS BREÑAS	1355,76 €
	CLUB DE BOLAS Y PETANCA FILIS	703,25 €
	CLUB SOCIEDAD DE CAZADORES TAMANO DE	734,53 €
	A. DE VETERANOS DE FÚTBOL TABURIENTE BREÑA ALTA	680,10 €
	CLUB DE PESCA EL CHUCHO	1111,77 €
	CD DOMINÓ PARQUE LOS ÁLAMOS	977,27 €
	ASOCIACIÓN DEPORTIVA BREÑA ALTA	1201,23 €
	CLUB DEPORTIVO DOMIBALTA ATLANTIDA.	1111,77 €
	CLUB DEPORTIVO SAINT PETER PADEL	849,02 €
	CLUB DE BOLAS Y PETANCA CONSTRUCCIONES HERNANDEZ	280,78 €* €
	CLUB DEPORTIVO LIBERTADORES	692,61 €
	CLUB DEPORTIVO BOLA CANARIA Y PETANCA ROQUE IDAFE	734,53 €
	CLUB JUDO ASHIBALTA	964,75 €
	PAJERO TEAM CD	1024,19 €
	D. JAVIER RODRÍGUEZ MARTÍN	431,74 €
	D. AIRAM MARTÍN RAMIREZ	425,45 €
	D. LUIS ROCHA HERNÁNDEZ	620,41 €
	D. CESAR BRAVO HENRIQUEZ	488,34 €
	D. RAÚL RODRÍGUEZ MARTÍN	570,10 €
	D. DANIEL HERNÁNDEZ FRANCISCO	444,32 €
	D. JAIRO PÉREZ RODRÍGUEZ	362,56 €
	D. MARCOS RODRÍGUEZ CASTRO	614,12 €
	D. ANSELMO ALONSO CONCEPCIÓN	362,56 €

* El 75% del presupuesto es menor que la cantidad que le correspondía por baremación, creando un excedente de 643,31€ (en la parte de clubes y asociaciones deportivas), que se ha repartido en partes iguales entre las solicitudes aceptadas, como marca la convocatoria.

Segundo.- DENEGAR a los Clubes, Asociaciones Deportivas y Deportistas Individuales que seguidamente se relacionan, la solicitud de asignación económica realizada al amparo de la "Convocatoria de Subvenciones a clubes, asociaciones deportivas y deportistas Individuales de Breña Alta para el año 2025", por los motivos que se señalan

SOLICITANTE	MOTIVO
CD ADELCA	No cumple punto 4.1 A de la Convocatoria
CLUB HÍPICO CATRASFAL LA CRIN	No cumple punto 4.1 A de la Convocatoria
D. IVAN ALVAREZ HERRERA	No cumple punto 4.1 B de la Convocatoria
D. PABLO FLEBES PÉREZ	No cumple punto 4.2 B de la Convocatoria

Tercero.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados y dar cuenta del mismo a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento.



Y no habiendo otros asuntos a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las doce horas y cincuenta y siete minutos, extendiéndose la presente, de lo que como Secretaria Acctal., certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen

